

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23647 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, ha sabido:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 36/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000065, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2013, auto de declaración de concurso necesario del deudor don Juan Acosta López con NIF: 74431254-b, y domicilio en Cuesta de Carrión, 22 - Mazarrón (30876 Murcia).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal Consejeros y Consultores, S.L.P., con domicilio social en c/ Polo de Medina, n.º 21, 3.º - 30004 Murcia, teléfono 968.221922, fax 968.912131 y dirección electrónica dmoreno@consejerosauditores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 30 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034803-1